 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
09-Jun-21	03	PE-1-012	1 de 5	

1. OBJETIVO

Brindar instrucciones precisas para el diligenciamiento del formato de plan de acción.

2. ALCANCE

Desde la elaboración de los planes de acción, de acuerdo a los techos presupuestales y las metas programadas anuales, hasta su aprobación en Concejo de Gobierno.

3. RESPONSABLE

La responsabilidad del diligenciamiento del formato de plan de acción está en cabeza de los Secretarios, Jefes de Oficina, Directores y Gerentes, acompañados por su equipo de profesionales encargados del apoyo de los diferentes proyectos que permitirán el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

4. DEFINICIONES

Banco de programas y proyectos: Sistema de información que permite, mediante el uso de criterios técnicos, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y adelantar un seguimiento sistemático de cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo. Constituye una herramienta central en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación integral de la inversión pública.


Código BPIM: Código asignado al proyecto una vez sea viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal - BPIM.

Hoja de captura: Instrumento que permite reportar mensualmente el cumplimiento de las metas de producto físicas y financieras programadas para cada una de las vigencias del Plan de Desarrollo Municipal.

Meta de resultado: Cuantificación del objetivo específico o sectorial. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda. Se miden en tasas, volúmenes, grados, porcentajes y excepcionalmente en número.

Meta de producto: Cuantifica los bienes y/o servicios necesarios para alcanzar los objetivos específicos de una política, programa y/o proyecto.

Plan Operativo Anual de Inversiones: Instrumento que vincula los aspectos estratégicos, programáticos y presupuestales. Permite la programación de la inversión de manera anualizada discriminando además las fuentes de los recursos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
09-Jun-21	03	PE-1-012	2 de 5	

Proyecto de Inversión pública: Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad.

Líneas estratégicas: determinadas en las Dimensiones del Desarrollo Sostenible.

Programa: Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos del Plan de Desarrollo.

Producto: Bien o servicio generado por la intervención pública que se obtiene mediante los procesos de transformación de los insumos.

Resultado: Expresa el cambio real de la situación inicial medido en términos de los cambios o impactos generados a partir de los objetivos definidos.


5. GENERALIDADES

El plan de acción se constituye como un instrumento gerencial y de control, que fortalece la capacidad organizacional, posibilitando la priorización de proyectos y sus actividades para el logro eficiente y oportuno de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

6. CONTENIDO

El equipo técnico de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional es responsable de diligenciar la información correspondiente a los campos:

- Dimensión.
- Dependencia.
- Programa.
- Subprograma.
- Indicadores de resultado.
- Meta a cuatrienio.
- Meta de resultado a cuatrienio.
- Indicador de producto.
- Meta cuatrienio.
- Meta de producto (sujeto a cambios por programación de las dependencias).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
09-Jun-21	03	PE-1-012	3 de 5	

- Descripción de los campos que componen el formato plan de acción, cuyo registro debe ser liderado por cada dependencia:
- Código BPIM: registrar el código del proyecto que contiene las metas programadas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Nombre del proyecto: registrar el nombre completo del proyecto de la vigencia.
- Objetivo: registrar el objetivo principal del proyecto.
- Política Pública: registrar el nombre de la Política Pública con el número que la identifica (opcional).
- Líneas estratégicas: registrar las líneas estratégicas de la Política Pública (opcional).

Acorde al Manual de Clasificación Programática del Gasto Público

- Sector: registrar el sector de competencia
- Programa presupuestal: registrar el programa presupuestal acorde al sector competente.
- Código del programa presupuestal: registrar el código del programa presupuestal.
- Subprograma presupuestal: registro del subprograma acorde al programa presupuestal de competencia.

Información del proyecto


- Fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto
- Actividades del producto: registrar las actividades que permitan el cumplimiento del producto por ende del proyecto.

Responsable (según la estructura organizacional de la dependencia): Registrar el responsable del proyecto (cargo).

Fuentes de financiación: registrar el valor que le asignarán a cada meta de producto programada, respetando las fuentes de financiación registradas en el POAI.

NOTAS IMPORTANTES:

1. El plan de acción debe contener todos los proyectos y metas programadas para una vigencia. Independientemente si estos empiecen a ejecutarse en meses posteriores de su aprobación.
2. En el plan de acción no se puede ir programando proyectos y metas del Plan de Desarrollo de forma extemporánea a las fechas establecidas; estas deben respetarse, el deber de cada dependencia es realizar una planificación objetiva, que le permita determinar cuántos y cuáles serán los proyectos y metas

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
09-Jun-21	03	PE-1-012	4 de 5	

que se programarán. Esta programación de vigencia es entregada a todos los entes que hacen seguimiento al Plan de Desarrollo. La improvisación por parte de la dependencia genera versiones diferentes del plan de acción, que termina entorpeciendo y desorganizando la estructura programática de la vigencia, reflejando una débil planificación del sector en cuanto a metas y proyectos de vigencia.


3. Para el registro de información de todos los proyectos en el plan de acción, se recomienda trabajar directamente con el formato PE-F-008 Programación físico-financiera, el PE-F-027 Categoría de gastos, pe_f_020_cronograma_del_proyecto. Estos son los formatos que permiten cuantificar actividades y generar valor a cada producto programado.
4. El plan de acción debe ser entregado previa radicación de todos los proyectos.

7. NORMATIVA

- Ley 152 de 1994
- Decreto 0253 de 2017

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se eliminó la columna de costo. Se eliminó la meta de resultado a cuatrienio. Se modificó costo total de proyecto por costo total de productos. Y se agregó otros tipos de fuentes (sobretasa a la gasolina, estampillas, rendimientos financieros y otros propios, créditos y se eliminó la columna SGR). Se agregó las hojas plan indicativo y resumen.	28-Feb-19	02

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE ACCIÓN			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
09-Jun-21	03	PE-1-012	5 de 5	

03	Se ajustó descripción de contenidos para la programación de metas de vigencia y se agregó notas para la presentación de planes de acción.	09-jun-21	03
----	---	-----------	----

Elaborado por:  MARIO ANDRÉS BENAVIDES VALLEJO Contratista Equipo MMSE	Revisado por:  MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ Jefe OPGI	Aprobado por:  MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ Líder Proceso de Planeación Estratégica
--	---	---